

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° 158-2023-OS/GG**

Lima, 04 de septiembre del 2023

**VISTOS:**

El Memorándum GAF-753-2023 y el Informe Técnico Nro. 96-2023-OS-GPAE, por el cual la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Políticas y Análisis Económico, sustentan la aprobación de la escala de honorarios de profesionales por categorías en el marco de la Nueva Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 055-2023-OS/CD;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 4 de la Ley Nro. 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, y en el artículo 5 de la Ley Nro. 28964, Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras a Osinergmin, las funciones de supervisión, supervisión específica y fiscalización atribuidas a este organismo pueden ser ejercidas a través de empresas supervisoras;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 2 de abril de 2023, el Consejo Directivo aprobó la "Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras" (en adelante, la Directiva), la cual contiene las disposiciones relacionadas a los criterios y procedimientos específicos para la contratación de empresas supervisoras;

Que, por su parte, el artículo 2 de la citada Resolución de Consejo Directivo, autorizó a la Gerencia General la aprobación, entre otros, de la escala de honorarios fijada por Osinergmin conforme cada categoría especificada en el numeral 9.2.1 del artículo 9 de la Directiva;

Que, asimismo, el numeral 9.2.1 del artículo 9 de la Directiva establece la clasificación del solicitante al Registro de Precalificación - Persona Natural en las categorías S1A, S1B, S2, S3A, S3B, S4A y S4B, precisándose que la experiencia de los profesionales o técnicos se cuenta desde la acreditación del grado de bachiller u obtención de la acreditación técnica, según corresponda;

Que, por su parte mediante Memorándum GG 132-2023, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Políticas y Análisis Económico, la actualización de la retribución de los profesionales de las Empresas Supervisoras – Personas Naturales conforme a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin Nro. 055- 2023-OS/CD;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° ° 158-2023-OS/GG**

Que, mediante Informe Técnico Nro. 96-2023-OS-GPAE, la Gerencia de Políticas y Análisis Económico realizó el estudio correspondiente para sustentar la escala de honorarios de los profesionales por categorías, considerando la actualización según indicadores (IPC y productividad laboral) e información del mercado (soles por mes):

**Tabla 1**

<b>Categoría</b>	<b>Monto (S/)</b>
Supervisor 1A	13,576
Supervisor 1B	12,249
Supervisor 2	9,017
Supervisor 3A	8,399
Supervisor 3B	5,968
Supervisor 4A (para el primer año)	4,970
Supervisor 4A (para el segundo año)	5,834
Supervisor 4B (para el primer año)	4,970
Supervisor 4B (para el segundo año)	5,834

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la escala de honorarios conforme cada categoría;

Con arreglo a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo Nro. 010-2016-PCM y la Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD que aprueba la nueva Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras;

Con la conformidad de la Gerencia de Políticas y Análisis Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación**

Aprobar la escala de honorarios de los profesionales conforme a las categorías señaladas en el numeral 9.2.1 del artículo 9 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo Nro. 055-2023-OS/CD, conforme la siguiente tabla 1:

<b>Categoría</b>	<b>Monto (S/)</b>
Supervisor 1A	13,576
Supervisor 1B	12,249
Supervisor 2	9,017
Supervisor 3A	8,399
Supervisor 3B	5,968
Supervisor 4A (para el primer año)	4,970
Supervisor 4A (para el segundo año)	5,834
Supervisor 4B (para el primer año)	4,970
Supervisor 4B (para el segundo año)	5,834

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° ° 158-2023-OS/GG**

**Artículo 2.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el portal institucional de Osinergmin ([www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

«jrojas»

**Juan José Rojas Baltazar**  
Gerente General